

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2513/20

AYUNTAMIENTO DE NARRILLOS DEL REBOLLAR

A N U N C I O

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Narrillos del Rebollar (Ávila), en sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2020, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación del Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio 2020, número 2/2020, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales, de conformidad con lo previsto en el apartado cuarto del artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En aplicación del superávit que resulta de la liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio 2019 para Rehabilitación inmueble municipal, pavimentación calles y arreglo de depósitos y captaciones de agua. Dicha modificación conlleva igualmente la modificación del Anexo de Inversiones del Presupuesto General.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Narrillos del Rebollar, 13 de octubre de 2020.

El Alcalde-Presidente, *Óscar Jiménez Jiménez*.